Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LCO Nº 01/16 "CONTRATACIÓN DE AGENCIAS PARA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS - TERRESTRES Y ALOJAMIENTOS."

ID 309010

22 de julio de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 523/2016 del Decanato de la FPUNA, de fecha 07/06/16, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinadora: Prof. Lic. Nilsa Sosa

Miembros: * Mcc Oilda Sánchez, Lic. Alcides Torres, Est. Fernando Moreno y la Abog. Raquel Esquivel
*Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluaciòn de ofertas.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas; Conforme se desprende del Acta de apertura de ofertas de fecha 13/06/16 a las 09:30 en la cual no se ha presentado oferta alguna, se realiza una prórroga según resolución 522/15, art. 6, de la DNCP para el 20/06/2016 a las 09:30hs.
De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/203, se ha procedido a la apertura de la oferta presentada por la empresa PREMIER S.R.L.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente:

	EMPRESAS	MONTO DEL LLAMADO	PORCENTAJE DE RECARGO	OBSERVACIONES
1	PREMIER S.R.L.	Monto Min: 350.000.000.- Monto Max: 700.000.000.-	0%	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1400269

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales

		Formulario de Oferta (a)		Garantía (b)			
	EMPRESAS	Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) (a.1)	Cuadro de Recargo (a.2)	Porcentaje 5% (b.1)	Plazo 120 días (b.2)	Poder del Firmante (c)	DDJJ ART. 40 (d)
1	PREMIER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta por:

- **Por Ajustes de errores aritméticos:** no aplica
- **Aplicación de Margen de Preferencia:** no aplica

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:
A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Experiencia, Especificaciones Técnicas y otros documentos adicionales.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION * FACULTAD POLITECNICA * 1979 * Sub-Unidad de Contrataciones *

4.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se remitió la Nota DUOC N° 243/2016, para solicitar documento formal.

Analizada los documentos presentados por la empresa PREMIER S.R.L., se ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado, observándose:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	Presenta/No Presenta Documentos Solicitados
Certificado de cumplimiento tributario	Presenta

4.2.- Verificación de Capacidad Legal:

Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado al oferente el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario de *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual el oferente detalla los nombres y números de documentos del dueño, representante legal y/o todos los socios que posee la empresa.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes enlistados en los Formularios de *Calificación de la capacidad Legal* del Oferente: PREMIER S.R.L.

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido este Formulario a la Dirección de Recursos Humanos Institucional, con los datos presentados en este formulario, se verificó que el oferente PREMIER S.RL., sus socios y/o sus representantes no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos.

4.3.- Análisis de la Capacidad financiera.

ANALISIS DE RATIOS	PREMIER VIAJES S.R.L.				Cumplimiento
	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	PROM.	
RATIO DE LIQUIDEZ					
ACTIVO CORRIENTE	4.364.523.267	3.861.704.099	4.254.115.184	**55,38**	Cumple
PASIVO CORRIENTE	651.874.129	94.944.111	35.813.524		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	6,70	40,67	118,79		
ENDEUDAMIENTO					
PASIVO TOTAL	651.874.129	94.944.111	35.813.524	**0,057**	Cumple
ACTIVO TOTAL	4.643.773.147	4.146.099.693	4.540.106.638		
PROM. NO MAYOR A 0,80	0,14	0,02	0,01		
RENTABILIDAD	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL		
PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTO	1.112.432.806	723.099.454	692.320.060	**842,61**	Cumple
O PERDIDA RESPECTO AL CAPITAL	100.000.000	100.000.000	100.000.000		
NO DEBE SER NEGATIVO	1112,43	723,10	672,32		
d. Activo Circulante: parte del Activo que va rotando (clientes, disponible en caja y bancos, etc.) generando liquidez con la cual la empresa puede hacer frente a sus compromisos					Cumple
e. Pasivo Circulante: deudas de la empresa que vencen antes de un año.					Cumple
f -Volumen de facturación: facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos tres años (2013,2014 y 2015).					Cumple
g- Capital Social Integrado: El Oferente deberá contar con un capital social integrado no menor a los 10% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimos legales.					Cumple

4.4.- Experiencia

Se estudiará la antigüedad en el ramo (3 años como mínimo) que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y la cartera de clientes corporativos	Cumple

4.5.- Capacidad

En base al relatorio ilustrativo que prepara la agencia de viajes en cuanto a su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación. • 3 (tres) copias autenticadas por Escribanía de contratos, y/o de facturas, y/o de órdenes de compra y/o servicios, suscriptos con empresas públicas o privadas, personas físicas o jurídicas en donde mencionen el servicio prestado objeto de la presente licitación, los mismos deberán ser comprendidos entre los años 2013, 2014 y/o 2015. • La sumatoria de los documentos presentados que demuestren la capacidad requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de la oferta.	Cumple

4.6.- Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones

De conformidad al Informe Técnico emitido, cuyo contenido confirma que las Especificaciones Técnicas presentada por empresa PREMIER S.R.L., cumplen con lo establecido en la Sección V Programa de Servicios.

Se adjuntan detalles de las Evaluaciones.

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado **CO Nº 01/2016 "CONTRATACIÓN DE AGENCIAS PARA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS - TERRESTRES Y ALOJAMIENTOS"**, a la empresa PREMIER S.R.L., por un monto mínimo de Gs. 350.000.000.- (Guaraníes Trescientos cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 700.000.000.- (Guaraníes Setecientos millones).

Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

Lic. Alcides Torres
Asistente de la Carrera LCIK

Est. Fernando Moreno
Representante Estudiantil
Consejo Directivo de La FP-UNA

Abog. Raquel Esquivel
Asesora Jurídica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITÉCNICA
1979
Sub-Unidad de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITECNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	PREMIER S.R.L.	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
A) Formulario de Oferta *		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	n/a	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	n/a	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	n/a	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	n/a	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	n/a	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	n/a	
Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado	n/a	
D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.	Cumple	
b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	
c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	Cumple	
d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	
e) Certificado de cumplimiento tributario	Se solicito s/ Nota DUOC N° 243/16	**Cumple**: presentó en tiempo y forma
g) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	
E) Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado B precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado A precedente.	n/a	
b) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública	n/a	
c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: ▯ un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ▯ los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	n/a	
d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: ▯ un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ▯ los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	n/a	
e) Certificado de cumplimiento tributario;	n/a	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ★ FACULTAD POLITECNICA ★ Sub Unidad de Contrataciones ★ 1979

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITECNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	PREMIER S.R.L. CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
f) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	n/a	
IAO 11.1(e) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los servicios ofertados cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros:		
1) Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	Cumple	
2) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	Cumple	
IAO 11.1(f) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que se hallan calificado para ejecutar el contrato:		
a) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	Cumple	
b) Fotocopia autenticada por Escribanía del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	Cumple	
c) Fotocopia autenticada por Escribanía de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO	Cumple	
d) Copia autenticada por Escribanía de los Balances Generales de los ejercicios (2012, 2013 y 2014 y/o 2013, 2014 y 2015), teniendo en cuenta la Resolución General Nº 85/2016 emitida por la Subsecretaría de Estado de Tributación.	Cumple	
IAO 11.1(i) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:		
1. Presentar debidamente firmada la Planilla de Cuadro de Recargo, Lista de Servicios y las Especificaciones Técnicas requerida en la Sección V	Cumple	
2. Presentar como mínimo 3 (tres) copias autenticadas por Escribanía de contratos, y/o de facturas, y/o de órdenes de compra y/o servicios suscriptos con empresas públicas o privadas, personas físicas o jurídicas en donde mencionen el servicio prestado objeto de la presente licitación, comprendidos entre los años 2013, 2014 y/o 2015	Cumple	
1.- Criterios de Evaluación (IAO 31.2)		
Ø Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:		
· Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	
· Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	
· Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	
· Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	
Análisis de precios ofertados		
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).	n/a	
2.- Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)		
a) Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del artículo 40.		
• El Oferente deberá presentar debidamente completado y firmado el FORMULARIO CAPACIDAD LEGAL de este Pliego de Bases y Condiciones.		
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Cumple	
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Cumple	
b) Capacidad financiera	Cumple	
Los oferentes deberán presentar copia autenticada por Escribanía de los Balances Generales de los ejercicios (2012, 2013 y 2014 y/o 2013, 2014 y 2015), teniendo en cuenta la Resolución General Nº 85/2016 emitida por la Subsecretaría de Estado de Tributación. **Los índices a utilizar para el cálculo son:**		
a) Ratio de Liquidez, el promedio de los 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente / Pasivo Corriente)		
b) Endeudamiento; el promedio de los 3 años no deberá ser mayor a 0,80; (Pasivo Total / Activo Total), y	Cumple	
c) Rentabilidad, el promedio de los 3 años, no deberá ser negativo. (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.	Cumple	
d) Activo Circulante: parte del Activo que va rotando (clientes, disponible en caja y bancos, etc.) generando liquidez con la cual la empresa puede hace frente a sus compromisos	Cumple	
e) Pasivo Circulante: deudas de la empresa que vencen antes de un año.	Cumple	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ★ FACULTAD POLITICA ★ Subunidad de Contrataciones 1979

UNIVER DAD NACIONAL DE ASUNCIÓI.

FACULTAD POLITECNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	PREMIER S.R.L. CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
f) Volumen de facturación: facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos tres años (2013,2014 y 2015). .	Cumple	
g) Capital Social Integrado: El Oferente deberá contar con un capital social integrado no menor a los 10% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimos legales.	Cumple	
Los tres índices de capacidad financiera solicitados en los incisos a, b y c deberán ser presentados en una planilla firmados por el representante legal de la empresa. Llenar formulario de Situación Financiera y adjuntar documentos solicitados en el Formulario.	Cumple	
c) EXPERIENCIA		
Se estudiará la antigüedad en el ramo (3 años como mínimo) que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y la cartera de clientes corporativos	Cumple	
d)- CAPACIDAD:		
En base al relatorio ilustrativo que prepara la agencia de viajes en cuanto a su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación. • 3 (tres) copias autenticadas por Escribanía de contratos, y/o de facturas, y/o de órdenes de compra y/o servicios, suscriptos con empresas públicas o privadas, personas físicas o jurídicas en donde mencionen el servicio prestado objeto de la presente licitación, los mismos deberán ser comprendidos entre los años 2013, 2014 y/o 2015. • La sumatoria de los documentos presentados que demuestren la capacidad requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de la oferta.	Cumple	
3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES		
En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta. En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad, según el ratio de liquidez establecido en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada. Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación: 1) Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según Formulario de Referencias Comerciales, de la Sección IV. 2) Infraestructura como ser (cantidad de terminales de reservas, cantidad de líneas telefónicas, etc.) y Capacidad en materia de personal como ser Cantidad de profesionales de venta, años de experiencia de la empresa, etc.)	n/a	
Criterio para desempate de ofertas para Consorcios:		
1) En primer lugar, se analizará la mejor capacidad financiera del socio líder del consorcio, y el consorcio que posea el socio líder con la mejor capacidad, será considerado como el mejor calificado. 2) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la "Experiencia y Capacidad Técnica" de las ofertas, donde serán analizadas las documentaciones requeridas en el inciso (c) y (d) del Punto 2 – Requisitos para calificación posterior (IAO 32.2) de la Sección III – Criterios de Evaluación, del socio líder	n/a	
4. El margen de preferencia a ser utilizado es:		
Margen de Preferencia: De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 4558/11 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL. ...y su Decreto Reglamentario No. 9649/12, en su Artículo 2º) "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%(veinte por ciento), a favor de productos o servicios de origen nacional" en el momento de la comparación de precios y art. 3º) "A los efectos de la imposición del margen de preferencia son considerados productos y servicios de origen nacional a.....c) "En obras viales, construcciones, servicios de mantenimientos, transportes, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya". Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministeriotc.) y Capacidad en mater	n/a	
FORMULARIO DE OFERTAS Y CUADRO DE RECARGOS Precio y Recargo	Cumple	
FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE EL OFERENTE Informacion sobre el Oferente	Cumple	
FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE LOS MIEMBROS DE CONSORCIO Formulario de Oferta	n/a	
FORMULARIO DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES CORPORATIVOS Lista de clientes	Cumple	
FORMULARIO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
FORMULARIO DEL ART. 40 Declaracion Jurada	Cumple	
FORMULARIO DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Declaracion Jurada	Cumple	
FORMULARIO DE LA CAPACIDAD LEGAL Calificacion de la capacidad legal	Cumple	
FORMULARIO SITUACION FINANCIERA Situacion Financiera	Cumple	
FORMULARIO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Garantia de contrato	n/a	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ★ FACULTAD POLITÉCNICA ★ Sub-Unidad de Contrataciones ★ 1979